**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD**
Armenia Q., Doce de mayo de dos mil veintiuno

Dentro del presente proceso Ejecutivo de alimentos promovido por los menores JUAN PABLO Y SANTIAGO BLANCO AGUDELO representados por su progenitora LILIANA PATRICIA AGUDELO RAVE en contra de MARCIANO BLANCO HERENCIAS., radicado bajo el número 2011-00284, el día 18 de marzo del año en curso, se llevó a cabo diligencia de remate del 20% del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto, con matrícula Inmobiliaria No. 280-29276, siendo rematado por los ejecutantes JUAN PABLO Y SANTIAGO BLANCO AGUDELO.

Los rematantes dentro del término de ley acreditaron el pago del 5% con destino al fondo parala modernización y descongestión de la justicia y del 1% con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por lo cual resulta viable impartir aprobación a dicho actor.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Armenia Quindío

**RESUELVE**

**PRIMERO:** IMPARTIR APROBACIÓN a la diligencia de remate realizada en el presente asunto el día 18 de marzo del año avante.

**SEGUNDO:** Se dispone la cancelación de la medida de embargo respecto al inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-29276.

Por la Secretaría del despacho y el Centro de Servicios Judiciales, líbrese y remítase comunicación a fin de que se sirvan dejar sin efectos la cautela comunicada.

**TERCERO:** Se ordena la cancelación del secuestro que pesa sobre el 20% del inmueble rematado perteneciente al ejecutado,para lo cual se notificará al secuestre que debe hacer entrega (simbólica) del bien puesto bajo su custodia a los rematantes, debiendo rendir cuentas de su gestión dentro de los 10 días siguientes. Por la Secretaría del despacho y el Centro de Servicios Judiciales.

Líbrese y remítase la comunicación del caso al auxiliar de la justicia notificándole lo acá ordenado.

**CUARTO:** Se ordena la expedición de copias para el registro pertinente.

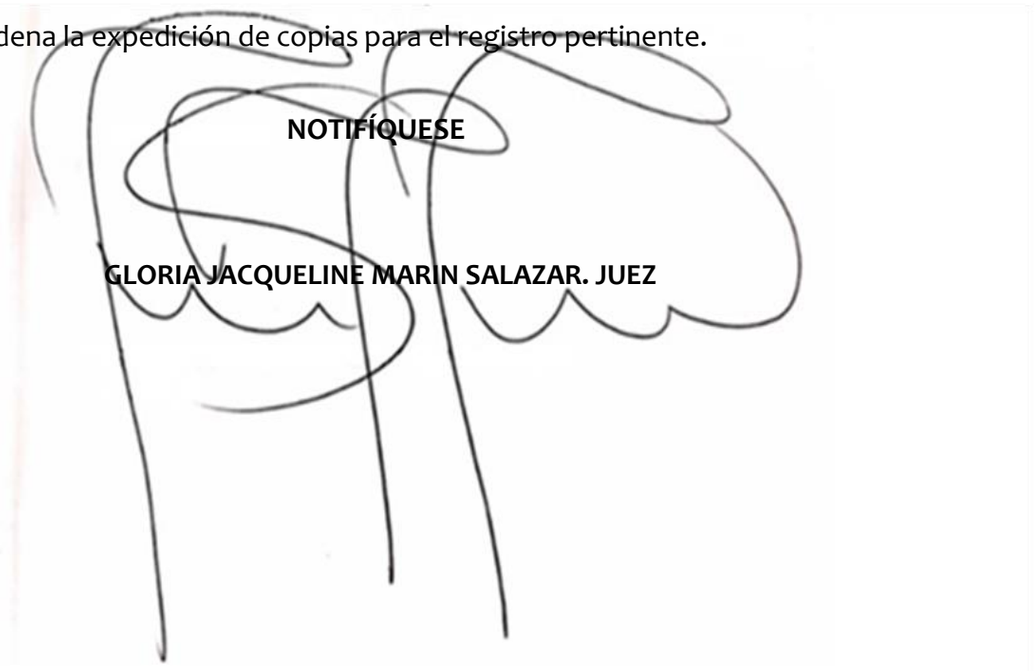

**NOTIFÍQUESE**

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR. JUEZ**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 14-05-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA